

Río+20 excluye los derechos de las mujeres

ANAYELI GARCÍA MARTÍNEZ :: 07/07/2012

La resolución final de la Conferencia de la ONU sobre Desarrollo Sostenible negó la conquista femenina de decidir libremente sobre la maternidad.

Con el aval de ONU Mujeres, EU y Brasil, la Conferencia de Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible (Río+20) culminó con una agenda “conservadora” que excluyó la defensa de los derechos sexuales y reproductivos, acusaron organizaciones feministas. Lydia Alpizar, directora en México de la Asociación para los Derechos de la Mujer y el Desarrollo (AWID, por sus siglas en inglés), alertó que aunque en la declaratoria final de la Cumbre celebrada en Río de Janeiro, Brasil, se integró a las mujeres, no se hizo una mención clara sobre sus derechos. Alpizar, quien acudió al evento internacional, explicó que El Vaticano y Egipto encabezaron un bloque de países que promovieron que en la resolución final quedarán términos como “planificación familiar” y no derechos sexuales. Esto implica -precisó la activista- que a nivel global persista una “visión conservadora” en la que se cree que el único papel de las mujeres es la reproducción, y que por tanto ejercer su sexualidad no se considera un derecho. La declaratoria final de Río+20 generó polémica entre mujeres de organizaciones civiles de todo el mundo, al grado que la directora de ONU Mujeres, Michelle Bachelet; la secretaria de Estado de EU, Hillary Clinton, y la presidenta de Brasil, Dilma Rousseff, se vieron obligadas a pronunciarse al respecto. Bachellet dijo que aunque se podría mejorar la redacción de la agenda, “la igualdad de género y el “empoderamiento” de las mujeres en todos los marcos institucionales forman parte del resultado final del documento”. Clinton aseguró que en la declaración se incluyó “lo esencial”, y ante un grupo de inconformes apuntó que “las mujeres tienen que tener el poder de tomar decisiones sobre cuándo y dónde desean tener hijos”. Al ser acusada de “traicionar” al movimiento feminista, Rousseff atajó que “en Brasil estamos invirtiendo para superar dificultades y precariedades en el acceso a los servicios públicos de salud, con pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos”. **Retroceso** A la andanada de El Vaticano y Egipto se sumaron además los gobiernos de Chile, Honduras, Nicaragua, Rusia, República Dominicana y Costa Rica, denunciaron los grupos de mujeres. Como resultado, la declaratoria final de Río+20 contrastó con lo alcanzado a favor de los derechos de la población femenina hace 20 años, durante la Cumbre de la Tierra de la ONU, celebrada también en Río de Janeiro. En 1992 el movimiento de mujeres logró que en el documento final, conocido como Agenda 21, se incluyera un capítulo exclusivo para las mujeres. Este año no ocurrió así. En la Agenda 21 se aseguró que los compromisos se alcanzarían por medio de políticas, guías nacionales y planes que garantizaran la equidad en todos los aspectos de la sociedad, incluyendo la participación activa de las mujeres en la toma de decisiones y el manejo ambiental. La Agenda 21 incluyó el capítulo 24 “Medidas mundiales a favor de la mujer para lograr un desarrollo sostenible y equitativo”, en el que se pidió a los gobiernos eliminar obstáculos constitucionales, jurídicos, administrativos, culturales, sociales, económicos y de comportamiento, que impiden la plena participación de las mujeres en el desarrollo sostenible y en la vida pública. A contrapelo, la declaratoria final de Río+20 no contempló un capítulo de mujeres, y según las organizaciones ciudadanas en el texto se hace referencia a ellas sólo en unas 50 ocasiones, sin hablar sobre sus derechos

específicos. En el párrafo 45 del documento se recalca que las mujeres pueden contribuir al logro del desarrollo sostenible, y se reconoce la función de su liderazgo. Los gobiernos firmantes afirman que promoverán la igualdad entre los géneros y el "empoderamiento" de la mujer. En el párrafo 145 se pone de relieve la necesidad de proporcionar acceso universal a la salud reproductiva, incluida la planificación familiar y la salud sexual, y de integrar la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales. Sin embargo, acusaron a las feministas de la sociedad civil, no se habló del concepto "derechos sexuales y reproductivos" ni del derecho de las mujeres a ejercer libremente su maternidad y espaciamiento de las y los hijos. La académica de la UNAM Gloria Carega calificó como "alarmante" lo sucedido en Río de Janeiro, toda vez que los acuerdos finales que desconocen los derechos de las mujeres como factor de desarrollo, podrían influir en los resoluciones de la Cumbre Cairo+20 que se realizará en 2014 en la ONU, y en la que se evaluarán las políticas gubernamentales en salud sexual y reproductiva. *AmecoPress / Cimac / La Haine*

<https://www.lahaine.org/mundo.php/rio-20-excluye-los-derechos-de-las-mujer>